



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B1-20220000066, de fecha 07 de mayo del 2022 con registro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAi

Que mediante Resolución Rectoral N.° 004468-2022-R/UNMSM de fecha 18 de abril del 2022, se aprueba el Ingreso Especial de **YENIFER MADELEYNE PACCARA PACORI**, estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2022-I.

Que, según el inciso g) art. 13° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con Universidades Nacionales ó Extranjeras en este caso no requiere señalarse el plan de estudios ni los pre requisitos;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** la Matrícula Especial por Convenio de **YENIFER MADELEYNE PACCARA PACORI**, para el semestre académico 2022-I, en aplicación del inciso g) art, 13 del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la asignatura que se detalla a continuación:

Ciclo	Cod.	Cursos EPIS	Grupos	Docente
IX	20118096	ÉTICA Y DERECHO INFORMÁTICO	G3	CAMARA FIGEROA, MARIO

- 2. Precisar** que la asignatura que figura en el cuadro de la resolución, deberá ser adicionados al Plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. **Encargar** al Sistema Único de Matrícula y al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

